

Reglamento

Noche de Orquestas 2025

Baila la Calle… ¡Experiencia, innovación y música de Carnaval!

El carnaval de Barranquilla es la mayor fiesta patrimonial del país donde vibran las distintas expresiones musicales de Colombia, así como del gran Caribe. La música carnavalera es la música folclórica popular y los nuevos sonidos que pone a bailar y gozar a los carnavaleros. Y son decenas de artistas, conjuntos musicales y orquestas tropicales que llegan por primera vez al marco del carnaval y se dan a mostrar para ponernos a gozar y recibir la gratitud, el reconocimiento de los carnavaleros. **Baila la Calle** nació con el propósito de salvaguardar la música de tradición y las nuevas canciones del carnaval, y con el objetivo de ofrecer a los barranquilleros un nuevo espacio musical para que pudieran gozar y apreciar a las nuevas agrupaciones y artistas de la ciudad y región, las cuales, a su vez, reclamaban una oportunidad para poder mostrarse y promocionar su gran calidad artística y musical, desde su creación han actuado en su escenario numerosas agrupaciones musicales no solo de la ciudad, sino de la región Caribe, del interior del país y hasta del extranjero, que han puesto en alto y enriquecido la música de carnaval. También es un espacio el cual tenemos diversas experiencias gastronómicas y culturales para las personas que llegan a la pista bailable más larga de la ciudad.

**Noche de Orquestas** nació con el propósito de salvaguardar la música de tradición y las nuevas canciones del carnaval, y con el objetivo de ofrecer a los barranquilleros un nuevo espacio musical para que pudieran gozar y apreciar a las nuevas agrupaciones y artistas de la ciudad y región, las cuales, a su vez, reclamaban una oportunidad para poder mostrarse y promocionar su gran calidad artística y musical y, además, ganar un cupo para participar en el Festival de Orquesta. Participar en Noche de Orquestas - ¡Baila la Calle!, la mayor pista de baile del carnaval, no solo es el escenario ideal para darse a conocer y conquistar el corazón y gusto musical de los barranquilleros, sino también, para ganarse el Congo de Oro en su respectiva categoría musical y asegurar un cupo en el Festival de orquestas del año siguiente. Por todo esto, participar en Noche de Orquestas es un factor de prestigio musical.

# I. Objetivos de Noche de Orquestas - Baila la Calle

1. El Festival **NOCHE DE ORQUESTAS BAILA LA CALLE 2025** tiene como propósito salvaguardar la música popular, folclórica y urbana, propias del Carnaval de Barranquilla, Patrimonio Cultural de Colombia y de la Humanidad (UNESCO 2003).
2. Estimular la creación de música de Carnaval de raíz folclórica, popular o urbana tendiente a enriquecer nuestro repertorio musical, al tenor de los objetivos y contenidos del Plan Especial de Salvaguarda, PES.
3. Reconocer los aportes y contribuciones de los músicos, arreglistas, compositores de la región a la cultura musical del Caribe y del Carnaval de Barranquilla.

# II. De los participantes y categorías

**1-** Podrán presentarse en **Noche de Orquestas, Baila la Calle,** a realizarse los días **28 de febrero y 1ro de marzo de 2025,** todas las orquestas, conjuntos, agrupaciones y artistas de cualquier género o subgénero de música que reúnan los méritos de calidad para hacerlo, conforme al presente reglamento, previa inscripción y selección por parte de la organización de la noche de orquestas.

**2-** Las categorías musicales establecidas para la noche de orquestas son las siguientes**:**

1. **Categoría Tropical - Folclórica.** Unifica la raíz tradicional y la expresión moderna de la región, reconociendo tanto las agrupaciones de pitos y tambores como las orquestales. Incluye los ritmos y géneros musicales tradicionales y contemporáneos que identifican al caribe colombiano y al Carnaval de Barranquilla. Esta categoría combina las proyecciones folclóricas cómo: (Cumbia, Gaita, Porro, Bullerengue, Chandé, chalupa, Mapale, etc.) y expresiones más modernas y orquestadas como: (Cumbia, Porro, Merecumbé, Chandé, Guaracha, Joe son, Tropipop, El Fusón, Bachata, entre otros.)
2. **Categoría Vallenata.** Abarca a los aires tradicionales de la región (paseo, son, merengue y puya), así como sus nuevas corrientes (Bandanato), teniendo dentro de su formato orquestal el acordeón, la caja y la guacharaca como instrumentación básica.
3. **Categoría Salsa. -** Las agrupaciones que interpretan los diversos ritmos de origen cubano y afroantillano como el son cubano, la pachanga, el guaguancó, el mambo, la timba, el boogaloo, la bomba, la plena, el latinjazz, y demás ritmos y fusiones afroantillanas.
4. **Categoría Merengue.** Término que identifica al merengue dominicano y a sus derivados (Tecno merengue, Merenguehouse, Merengue Urbano).
5. **Categoría Urbano - caribeño.** Esta categoría abarca a todos las músicas y géneros urbanos, a saber: champeta, champeta urbana, reguetón, hip hop, rap, fusiones de música urbana, Música Africana, Calipso, Reggae, Dembow, etc.

**3-** Las agrupaciones interesadas en participar en este certamen, deberán inscribirse en una sola categoría descrita anteriormente, donde deberán interpretar tres obras dentro de su estilo y géneros característicos**.**

**4.** Todas las agrupaciones musicales, podrán interpretar en su categoría un tema en otro ritmo o fusión, siempre y cuando con ello la agrupación no pierda su esencia o estilo orquestal original. Todas las combinaciones o fusiones rítmicas deberán respetar los ritmos originales en los cuales se compite.

# III. De las inscripciones

1. Las inscripciones para participar en **Noche de Orquesta, Baila la Calle,** podrán realizarse a través de la página web oficial del Carnaval de Barranquilla la cual es :[**www.carnavaldebarranquilla.org**](http://www.carnavaldebarranquilla.org)

* **Apertura convocatoria:** **enero 15 de 2025**
* **Cierre de convocatoria**: **febrero 15 de 2025**

**2.** Los interesados en postularse deberán diligenciar el formulario correspondiente el cual se encuentra en la página web con los siguientes ítems:

1. Una fotografía del grupo y una reseña del mismo con una extensión máxima de una página tamaño carta.
2. Un ***rider o plano técnico*** *(*documento en el que se detallan las necesidades técnicas de un artista/banda para realizar adecuadamente su espectáculo)con el lugar exacto de cada instrumentista.
3. Los nombres de las tres obras por interpretar, con los créditos de autor respectivo (música y letra).
4. Los audios o videos más recientes, alojados en su página web o en las redes sociales más conocidas como Youtube, Facebook, Instagram, etc.
5. El nombre de cada uno de los integrantes o participantes (Cantantes, Músicos, Bailarines, etc.) con su identificación y número de contacto respectivos.

**3.** El número de integrantes por banda o agrupación será de al menos cinco músicos y no podrá exceder los 20. Además, se permitirá un máximo de 6 bailarines, con un total máximo de 26 integrantes por banda o agrupación.

**4. Las inscripciones no garantizan la participación de la agrupación en el evento**. Para garantizar la calidad del evento, se realizará una **preselección**, para lo cual sólo se tendrán en cuenta a los grupos que demuestren una trayectoria mínima de un (1) año de antigüedad y presencia en la Web. Llevan implícita la voluntad de participar en el concurso, el respeto y la aceptación de las reglas de funcionamiento del mismo.

**5.** En el proceso de inscripción, se requiere la inclusión de una canción original o inédita, un tema popular del carnaval o un clásico de su género, y un **cover** o tema adaptado al estilo de la agrupación.

***Nota:*** *Se denomina obra* ***originaria,*** *a la primigeniamente creada y protegida por el derecho de autor (D.A.);* ***obra derivada****, a la canción creada a partir de otra, significativamente diferente y digna de ser registrada en el D.A.;* ***cóver,*** *versión diferente de un tema musical que fue registrado anteriormente por otro artista u orquesta*.

**6.** Serán causales de descalificación automática el **enviar el material de inscripción incompleto** o fuera del tiempo límite establecido para su envío; e Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este Reglamento.

**7.** Un comité evaluador designado por **Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC**. escogerá a las agrupaciones basándose en los siguientes criterios: trayectoria, discografía (las agrupaciones que hayan grabado uno o más trabajos discográficos tendrán prioridad sobre las que no lo hayan hecho), calidad orquestal y nivel musical de sus integrantes y clasificación en redes sociales.

**PARAGRAFO:** Dado caso que la cantidad de inscrito supere el límite establecido, el comité evaluador decidirá si se llevará a cabo eliminatorias días previos al evento. Luego de estas eliminatorias, se publicará el listado oficial de los concursantes a la **Noche de Orquestas 2025.**

# IV. De la presentación y actuación

**1-** Las presentaciones se harán en una sola sesión de 12 minutos, con los cortes respectivos para cada canción. En caso de extenderse en el tiempo estipulado, podría ser penalizado o descalificado por el jurado.

**2-** En ningún caso se aceptarán solistas o bandas con pistas o secuencias que sustituyan el acompañamiento instrumental. Solo se permitirán secuencias siempre y cuando estas sean parte integral de la propuesta artística y creativa. En caso de que una banda use secuencias, cajas de ritmos o *samplers* deberán hacerlo saber al momento de registro y a los responsables del sonido del evento.

**3-** El horario de presentación de cada agrupación será informado con la debida anticipación a los representantes (*mánagers*) o directores de los grupos inscritos vía correo electrónico o a sus números telefónicos. Para brindar al público asistente una programación amena y variada, la organización tratará de ubicar a los grupos en una hora adecuada, alternándolos según los géneros musicales que ejecuten.

**4-** Las agrupaciones concursantes deberán respetar las canciones y géneros inscritos. Cualquier cambio no autorizado podría significar la descalificación en el festival por parte del jurado.

**5-** Ninguna agrupación podrá imponer a la organización el uso de equipos e instrumentos musicales diferentes al ***backline*** que esta coloca a disposición de los músicos para aminorar el tiempo de acomodación entre grupo y grupo, y ofrecer igualdad de condiciones a los participantes. El *backline* es el término usado para referirse tanto a los equipos de amplificación que se sitúan en el escenario (monitores para los músicos y cantantes, amplificadores de guitarras y bajos) como a los instrumentos musicales directos (batería, guitarras, bajos y pianos), y material mobiliario (atriles, mesas, flight cases, etc.).

**6-** Los *covers* que no sean más que *calcos discográficos* ointerpretaciones de canciones exactamente iguales a las grabaciones conocidas u originales de artistas o agrupaciones nacionales o internacionales (en ritmo, arreglos y tonalidad) serán penalizadas según criterios del jurado.

**7-** El día del certamen los participantes deberán **llegar con una hora de anticipación** al sitio de presentación, tiempo durante el cual deberán afinar sus instrumentos y prepararse para su actuación. La agrupación que no se presente en la hora prevista podrá hacerlo después de la última agrupación programada.

**8-** No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

**9-** Ningún músico podrá hacer parte de dos agrupaciones musicales del misma categoría musical o género. En caso de hacerlo, se descalificará automáticamente a la segunda agrupación donde haya actuado.

**10**. El día sábado 1 de marzo, las agrupaciones deberán designar a un representante o mánager autorizado que esté presente durante la lectura de ganadores y la premiación final del evento. Este requisito es obligatorio para garantizar la participación en el cierre protocolario de la **Noche de Orquestas 2025**.

# V. Del jurado y de los criterios de evaluación

**1- Carnaval S.A.S.** designará un grupo de jurados impares integrado por cinco (5) profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y musical de la ciudad o la región o del país, para evaluar y elegir autónomamente los grupos ganadores en las distintas categorías. El jurado calificador actuará desde el inicio del evento hasta la presentación de la última agrupación.

**2-** El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable y será entregado por el jurado al presentador del evento inmediatamente termine el concurso para el conocimiento de los participantes y del público en general. **La votación final de los jurados será certificada por un auditor** que dará fe de las mismas.

**3-** Los criterios de evaluación del **concurso de orquestas y agrupaciones musicales** serán los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Afinación y acoplamiento - Interpretación (Feeling musical)**  Nivel de entonación de los instrumentos y voces de la agrupación durante su actuación.  Dominio técnico y sentimiento con que se interpreta el género y la música | Hasta 30 |
| **Actuación vocal**  Vocalización, autenticidad y originalidad de los intérpretes y voces corales. | Hasta 30 |
| **Originalidad y creatividad**  Nivel de originalidad y creatividad de los arreglos orquestales (sin plagio alguno) | Hasta 20 |
| **Puesta en escena y aceptación del público**  Grado de acogida y aclamación que tiene el artista, por su actuación y show en el escenario. | Hasta 20 |
| **TOTAL** | ***Hasta 100*** |

# VI. De los premios

**1.** Las agrupaciones ganadoras de la **Noche de Orquestas 2025** recibirán en su respectiva categoría musical:

1. *Una placa de reconocimiento como ganador en la categoría específica correspondiente en la que participó.*
2. *El derecho de participar de manera directa en el* ***Festival de Orquestas 2026****.*

# VII. Prohibiciones

**1.** Ningún músico, intérprete o acompañante musical podrá ingresar a la pista o escenario en presunto estado de embriaguez o sustancias psicoactivas o alucinógenas.

**2. Para evitar cualquier duda o sospecha que pueda interferir con el trabajo y las decisiones del jurado, se prohíbe estrictamente que músicos o representantes de las agrupaciones concursantes se acerquen a la mesa del jurado bajo cualquier circunstancia, ya que esta acción resultará en descalificación inmediata. Asimismo, se prohíbe que los músicos saluden o se dirijan a los miembros de Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC, al jurado, a autoridades gubernamentales, o a cualquier otra persona, ya sea organizadores, patrocinadores o público presente o ausente. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a sanciones, incluyendo la descalificación automática de la agrupación por parte del jurado.**

**3.** Ninguna agrupación musical durante la actuación podrá interpretar canciones que atenten contra las buenas costumbres ni contra la moral pública, ni promover la violencia de género, hacer apología a la violencia o al consumo de drogas y al narcotráfico.

**4. Ninguna agrupación musical durante la actuación podrá portar propaganda política visible en el vestuario o en los atriles; distribuir material publicitario, ni arengar o hacer publicidad directa a ningún personaje político o movimiento político de la ciudad o el país.**

**5.** Asimismo, se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o alucinógenas, por parte de alguno o de todos los miembros del conjunto, al momento de subir al escenario o durante su actuación; violación que podrá motivar **la descalificación automática de la agrupación y su presentación para futuros eventos organizados por** **Carnaval S.A.S**

**6. Cualquier participante que, de manera individual o colectiva, altere la normalidad, tranquilidad o el orden del evento será descalificado de inmediato y quedará inhabilitado para participar en futuras ediciones de la Noche de Orquestas. Esto incluye generar escándalos públicos, lanzar objetos, espumas, maicena, cohetes u otros materiales prohibidos, cometer actos de indisciplina, agredir verbal o físicamente con cualquier tipo de objeto, así como ultrajar, calumniar o faltar al respeto al público, jurado, organizadores o cualquier persona presente.**

# VIII. Compromisos

**1. Las agrupaciones y artistas tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y derechos:**

**Obligaciones**

1. ***Las orquestas que participen en la Noche de Orquestas no tienen ningún tipo de contratación, honorarios o contraprestación financiera con Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC, Cada orquesta que participe lo hace de manera voluntaria y gratuita, con el fin de presentarse al concurso y participar por el Congo de Oro y ganar un cupo en el Festival de Orquestas del año siguiente.***
2. Diligenciar y enviar oportunamente por correo electrónico el formulario de inscripción con material adjunto.
3. Presentarse en el horario acordado, de acuerdo con el programa o guion pactado con los artistas o los organizadores y el reglamento, y llegar al lugar del escenario con una hora de anticipación.
4. Si tuvieran menores de edad dentro de la agrupación, deberán contar con los permisos del caso, de acuerdo con las Leyes aplicables sobre la protección de los menores.
5. Realizar su actuación conforme a las normas que regulan Noche de Orquestas.
6. Afinar y ajustar los instrumentos antes de subir al escenario.
7. Garantizar en todo momento el buen comportamiento de los músicos e integrantes de la agrupación; evitando cualquier mal comportamiento que pueda poner en peligro la seguridad de los asistentes o la indemnidad de los bienes.
8. La orquesta reconoce que cualquier acuerdo comercial o contrato entre la agrupación y terceros, que pueda surgir con ocasión de su participación en **Noche de Orquestas** es responsabilidad exclusiva de la agrupación. Así mismo, reconoce que **CARNAVAL S.A.S.** no se hace responsable de ningún acuerdo de esta naturaleza.
9. La agrupación se compromete a participar en **Noche de Orquestas** por su propia cuenta y riesgo, entendiendo que **CARNAVAL S.A.S.** no asume ninguna responsabilidad por los gastos, daños, o cualquier otra obligación necesaria o derivada de su participación en **Noche de Orquestas**.
10. Todos los miembros de la agrupación deben estar debidamente asegurados de acuerdo con las disposiciones de seguridad social y riesgos laborales aplicables en Colombia durante su participación en **Noche de Orquestas**. **CARNAVAL S.A.S.** no asumirá responsabilidad por cualquier incidente o lesión que pueda ocurrir durante el transcurso de **Noche De Orquestas**.
11. La agrupación declara y garantiza que posee los derechos de autor necesarios, o ha obtenido todos los permisos requeridos, para las obras musicales, coreografías, y cualquier otro contenido artístico presentado durante su participación en **Noche de Orquestas**. La agrupación asume la plena responsabilidad por cualquier reclamación de infracción de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual relacionados con su participación y se compromete a mantener indemne a **CARNAVAL S.A.S.** y responder por cualquier gasto en que se incurra en relación con dichas demandas o reclamaciones.
12. La agrupación se compromete a ejercer el debido cuidado y diligencia al realizar publicaciones en redes sociales que mencionen a **CARNAVAL S.A.S.** o su participación en **Noche de Orquestas**, especialmente en lo que respecta al respeto de los derechos de propiedad intelectual.
13. Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones **ceden a favor de Carnaval S. A. S. la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías que se realicen en el marco del evento Noche de Orquestas,** los cuales podrán ser utilizadoscon fines de promoción y difusión del evento.

**Derechos**

1. Ser tratados con respeto por las personas titulares, los organizadores y el público.
2. Negarse a actuar o alterar su actuación por causa legítima o por razones de fuerza mayor, verbigracia, fallas o calidad del sonido, carencia o insuficiencia de las medidas de seguridad requeridas...
3. Recibir la protección necesaria para acceder al escenario, ejecutar el espectáculo y al bajar del escenario al finalizar su presentación.
4. Solicitar y recibir a posteriori una copia audiovisual de su actuación.

**2. Compromisos del jurado:**

1. Evaluar la presentación musical de cada agrupación o artista bajo los criterios establecidos y no juzgarlos por la fama o trayectoria musical de sus integrantes o sus éxitos de moda.
2. Permanecer en los lugares asignados por la organización del certamen.
3. Certificar por escrito, bajo la gravedad del juramento, que no tienen ningún conflicto de intereses con los participantes y, en fin, con cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva del concurso.
4. El jurado contará con la guía y el acompañamiento permanente de un Veedor que velara por la trasparencia y actuaciones del proceso evaluativo, asistente de jurados que brindará la atención a lo que los jurados requieran y el coordinador del evento que estará en la parte operativa general de la noche de orquestas.

**3. Compromisos de Carnaval S.A.S.** La Organización de la **Noche de Orquestas** se compromete a:

1. Colocar al servicio de todos los participantes un ***backline*** base de excelente calidad. Los músicos subirán al escenario solo con los instrumentos de mano (guitarra, bajo, vientos, percusión menor, etc.).
2. Disponer de un camerino abierto con sillas y espacios adecuados para que los músicos y acompañantes puedan esperar su respectivo turno de presentación, que deben ser respetados por ellos mismos. Para ello la organización designará a una persona guía que tendrá por encargo atender y orientar a la agrupación durante el evento.
3. Suministrar a todos los participantes un refrigerio liviano y bebidas para la hidratación.
4. Cumplir con todas las disposiciones que para este tipo de eventos exigen las autoridades distritales y la ley.
5. **Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC**. **no se compromete con el transporte y alojamiento de los participantes**, ni con el préstamo de instrumentos de mano o de percusión menor, ni atriles para las presentaciones.
6. **Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC** se reserva el derecho de grabar cualquier soporte audiovisual, físico o virtual, sobre la **Noche de Orquestas** para su difusión nacional e internacional, solo con fines promocionales.

# IX. ACEPTACIÓN Y FIRMA

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de ( ) representante, ( ) mánager o ( ) director de la agrupación musical\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Cuento con la autorización legal para representar a la agrupación mencionada y a cada uno de sus integrantes en todos los asuntos concernientes con la participación en **Noche de Orquestas.**
2. He leído y acepto el presente Reglamento de Participación en **Noche de Orquestas.**

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Agrupación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_